



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-**2015-00048-00**
ACCIONANTE: **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE S.A.-**
PIEDAD MARTÍNEZ CARZO
ACCIONADO: **FUNDACIÓN LAS DOS ORILLAS**

Tema: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al Representante Legal de la FUNDACIÓN LAS DOS ORILLAS Dra. MARÍA ELVIRA OSPINA OTOYA que, en el término de tres (3) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 20 de marzo de 2015 proferido por esta Unidad Judicial, mediante la cual se amparó los derechos fundamentales al buen nombre, a la honra y a la rectificación de la información, invocados por la parte actora y se ordenó a la entidad demanda que, en un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe, sin revelar su fuente, cuáles fueron los fundamentos para las afirmaciones contenidas en el artículo “¿CECAR Sincelejo: otra IES a punto de colapsar?” publicado en la edición del 20 de enero de 2015, en el espacio “Nota Ciudadana”.

En caso de no poder informar sobre el fundamento de dichas afirmaciones, el portal web procederá a rectificar, con el mismo despliegue dado al artículo anterior, publicando una nota en la que reconozca que se incurrió en error al afirmar que la señora PIEDAD MARTÍNEZ CARAZO y los directivos de CECAR han cometido

irregularidades al interior de la institución educativa, en la noticia publicada en la edición del 20 de enero de 2015 denominada "¿CECAR Sincelejo: otra IES a punto de colapsar"?

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de mayo de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA
o.m.r